

<b>CODIGO</b>	:	C11
<b>NOMBRE</b>	:	COLOCACIONES, CRÉDITOS CONTINGENTES, PROVISIONES Y CASTIGOS
<b>SISTEMA</b>	:	Contable
<b>PERIODICIDAD</b>	:	Mensual
<b>PLAZO</b>	:	14 días hábiles

*En este archivo debe entregarse información a nivel de deudores acerca de los activos sujetos a provisiones por riesgo de crédito, como asimismo de los créditos contingentes y sus respectivas provisiones. Además se incluirá información de los castigos efectuados en el ejercicio.*

*Por tratarse de un detalle de los activos y de los créditos contingentes, en el evento de que existieran deudas plurales o más de un deudor directo, se identificará solamente a aquel que el banco considere como titular para estos efectos. El archivo debe incluir también las operaciones en que el banco no es acreedor cuando existan créditos cedidos en que no se ha dado de baja el activo correspondiente, como puede ocurrir con las securitizaciones. En el caso contrario, esto es, en el evento de que el banco haya adquirido créditos sin que se haya transferido substancialmente el riesgo, debe informarse la operación con el cedente (colocaciones comerciales) y no los créditos adquiridos.*

*En resumen, los totales de los montos que, por los distintos conceptos, se incluyen a nivel de deudor y tipos de operaciones, corresponden a un detalle de la información entregada en los archivos MB2 y MC2 y, por lo tanto, debe ser concordante con ella. Debido a que el activo del archivo MB2 incluye los efectos de coberturas contables que no reflejarán a nivel de cada deudor en este archivo C11, las diferencia por ese concepto deben mostrarse en un registro especial de cuadratura.*

### **Primer registro**

1.	Código del banco .....	9(03)
2.	Identificación del archivo .....	X(03)
3.	Período.....	P(06)
4.	Filler .....	X(72)
	Largo del registro.....	84 bytes

- 1. CÓDIGO DEL BANCO**  
Corresponde al código que identifica al banco.
- 2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**  
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C11".
- 3. PERÍODO**  
Corresponde al mes (AAAAMM) a que se refiere la información.

### Registros siguientes

Los registros siguientes contendrán información sobre los activos y créditos contingentes a la fecha a que se refiere la información y sobre los castigos de activos efectuados desde el 1° de enero hasta esa fecha. Además, se incluirán registros para informar las diferencias con el archivo MB2 correspondientes a los efectos de las coberturas contables y que no se incluyen en la información detallada de los activos. Todo esto se identificará en el primer campo de cada registro según los siguientes códigos:

Código	Tipo de registro (contenido)
1	Activos
2	Créditos contingentes
3	Operaciones castigadas en el ejercicio
4	Registro de cuadratura con archivo MB2

### Registros para informar los activos.

1.	Tipo de registro .....	9(01)
2.	Tipo de activo.....	9(02)
3.	Relación entre activos y obligados al pago.....	9(01)
4.	RUT.....	R(09)VX(01)
5.	Clasificación del deudor o de los créditos .....	X(02)
6.	Cartera normal.....	9(14)
7.	Provisión sobre cartera normal.....	9(14)
8.	Cartera deteriorada .....	9(14)
9.	Provisión sobre cartera deteriorada.....	9(14)
10.	Filler.....	X(12)
Largo del registro .....		84 bytes

#### 1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "1".

#### 2. TIPO DE ACTIVO

Corresponde al tipo de activo que se informa en el registro, según los siguientes códigos:

#### Código Tipo de activo

01	Adeudado por bancos
11	Colocaciones comerciales, excluidos factoring y leasing
12	Operaciones de factoring
13	Leasing comercial
21	Colocaciones para vivienda, excluido leasing
22	Leasing vivienda
31	Colocaciones de consumo, excluidas tarjetas de crédito y leasing
32	Tarjetas de crédito
33	Leasing consumo

**Registros para informar los montos de los castigos.**

1.	Tipo de registro .....	9(01)
2.	Tipo de activo castigado .....	9(02)
3.	RUT .....	R(09)VX(01)
4.	Monto de las operaciones castigadas .....	9(14)
5.	Filler .....	X(57)
	<u>Largo del registro .....</u>	<u>84 bytes</u>

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "3".

2. TIPO DE ACTIVO CASTIGADO

Corresponde al tipo de activo castigado que se informa en el registro, según los siguientes códigos:

Código Tipo de activo

01	Adeudado por bancos
11	Colocaciones comerciales, excluidos factoring y leasing
12	Operaciones de factoring
13	Leasing comercial
21	Colocaciones para vivienda, excluido leasing
22	Leasing vivienda
31	Colocaciones de consumo, excluidas tarjetas de crédito y leasing
32	Tarjetas de crédito
33	Leasing consumo

3. RUT

Corresponde al RUT del deudor.

4. MONTO DE LAS OPERACIONES CASTIGADAS

Indica el monto que fue castigado en el año por las operaciones que se identifican en el campo 2. Corresponde a lo que se debe incluir en el rubro 9130 del formulario MC2.

**Registros de cuadratura con archivo MB2.**

1.	Tipo de registro .....	9(01)
2.	Tipo de activo cubierto .....	9(02)
3.	Monto de diferencia con archivo MB2 .....	s9(14)
5.	Filler .....	X(66)
	<u>Largo del registro .....</u>	<u>84 bytes</u>

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "4".

2. TIPO DE ACTIVO CUBIERTO

Corresponde al tipo de activo protegido con coberturas contables, identificado con los siguientes códigos:

**Código Tipo de activo**

- 01 Adeudado por bancos
- 11 Colocaciones comerciales, excluidos factoring y leasing
- 12 Operaciones de factoring
- 13 Leasing comercial
- 21 Colocaciones para vivienda, excluido leasing
- 22 Leasing vivienda
- 31 Colocaciones de consumo, excluidas tarjetas de crédito y leasing
- 32 Tarjetas de crédito
- 33 Leasing consumo

**3. MONTO DE DIFERENCIA CON ARCHIVO MB2**

Corresponde a la diferencia neta entre el monto total de los tipos de activos que se informan en este archivo (tipo de registro "1") y los montos de esos mismos activos que se han informado en el archivo MB2.

**Carátula de cuadratura**

El archivo C11 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

**MODELO**

Institución \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_ Archivo C11

Número de registros informados	
Número de registros con el código 01 en el campo 1	
Número de registros con el código 02 en el campo 1	
Número de registros con el código 03 en el campo 1	
Número de registros con el código 04 en el campo 1	

Responsable: \_\_\_\_\_

Fono: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
GERENTE

**CONTENIDO DEL FORMULARIO M2**

**I. RESUMEN**

	MONTO DE DEUDAS (Pesos)			MONTO DE PROVISIONES (Pesos)			% Riesgo		
	Colocaciones	Exposición de Créditos Contingentes	Totales	Colocaciones	Exposición de Créditos Contingentes	Totales	Colocaciones	Exposición de Créditos Contingentes	Totales
EVALUACIONES INDIVIDUALES									
EVALUACIONES GRUPALES									
<b>Total resultado evaluaciones</b>									
Efecto neto de coberturas contables:				Provisiones adicionales					
<b>Total según Formulario MB2</b>				<b>Total provisiones</b>					

**V. EFECTO NETO DE COBERTURAS CONTABLES**

<b>Tipo de activo</b>	<b>Efecto neto (pesos)</b>
Adeudado por bancos	
Colocaciones comerciales – evaluación individual	
Colocaciones comerciales – evaluación grupal	
Colocaciones para vivienda	
Colocaciones de consumo	
<b>Total</b>	

## **INSTRUCCIONES PARA EL FORMULARIO M2**

El formulario contendrá información no consolidada de los montos de colocaciones y créditos contingentes, asociados a sus respectivas provisiones.

Las colocaciones comprenden los rubros “Adeudado por bancos” y “Créditos y cuentas por cobrar a clientes”, del archivo MB2, excluidas sus respectivas provisiones. Por consiguiente, los montos del formulario M2 deben ser concordantes con los informados bajo esos rubros en archivo MB2, salvo que existan coberturas contables que no se llevan a nivel de detalle, caso en el cual se informarán en este formulario los efectos netos a fin de mostrar su cuadratura con el total de los activos. Asimismo, este formulario M2 debe concordar con la información que a nivel de deudores se incluye en el archivo C11.

Los montos que se refieren a la exposición de créditos contingentes corresponderán al 100% de los créditos contingentes que se computan para provisiones según la disposición transitoria contenida en el N° 3 del título I del Capítulo E del Compendio de Normas Contables. Si no existieren tales créditos, se informará con cero.

Los montos de las provisiones sobre colocaciones informadas en el formulario M2 corresponderán a los incluidos en los respectivos activos del archivo MB2, del mismo modo que las provisiones sobre créditos contingentes deberán concordar con las informadas para el pasivo en ese archivo (“Provisiones por riesgo de créditos contingentes”). Dichos montos se incluyen también, a nivel de deudores, en el archivo C11.

El formulario contiene cinco partes: I. RESUMEN; II. EVALUACIONES INDIVIDUALES; III. EVALUACIONES GRUPALES; IV. DETALLE CARTERA DE CONSUMO; y, V. EFECTO NETO DE COBERTURAS CONTABLES. Las cinco primeras, a su vez, se componen de tres partes: 1) Montos de deudas normal y deteriorada; 2) Monto de provisiones; y 3) Indicadores de provisiones.

En la primera sección, que incluye el resumen de lo informado en las siguientes, debe agregarse el monto de las provisiones individuales que mantuviera el banco, según lo informado en el archivo MB2.

Las categorías de riesgo que deben informarse en la segunda sección para los resultados de las evaluaciones individuales, corresponden a las indicadas en las disposiciones transitorias del título I del Capítulo E del Compendio de Normas Contables. En la información sobre “Créditos y cuentas por cobrar a clientes”, deben indicarse separadamente los montos correspondientes a operaciones de leasing comercial y factoraje, quedando el concepto de “Créditos comerciales”, para estos efectos, agrupando las demás colocaciones comerciales. Las obligaciones de los bancos siempre deben ser objeto de evaluación individual.

En el detalle de la información sobre evaluaciones grupales de la tercera sección, también se incluyen separadamente las operaciones de leasing y de factoraje. En esta información se presentarán separadamente las deudas que se hayan originado en las divisiones de crédito especializadas, cuando sea el caso.

El detalle de la cartera de consumo que se informa en la cuarta sección, contiene un desglose de los distintos productos, debiendo asociarse las deudas con las provisiones a ese nivel.

En la última sección deben incluirse las diferencias con respecto a la información del archivo MB2, en caso de que el banco hubiere realizado coberturas contables que originen tales diferencias.